

BOLETÍN DE PRENSA

La Comisión Colombiana de Juristas exige medidas inmediatas frente al asesinato de la jueza Gloria Constanza Gaona Rangel cometido en Saravena (Arauca)

Ayer 22 de marzo de 2011, a las 8:10 de la mañana, fue asesinada en zona rural de Saravena (Arauca) la jueza Gloria Constanza Gaona Rangel, cuando se dirigía de su casa a la oficina, junto con la secretaria del juzgado. La víctima fue atacada por un hombre que le propinó cinco disparos en la cabeza, ocasionando su muerte de manera inmediata¹. Gloria Constanza era jueza penal del circuito de este municipio y adelantaba procesos por graves violaciones a los derechos humanos e infracciones al derecho humanitario.

La víctima presidía el proceso por la violación sexual de dos niñas menores de edad y por el homicidio de una de ellas junto con sus hermanos de 9 y 6 años, en octubre de 2010, presuntamente cometidos por miembros de la Brigada Móvil n.º 5 del Ejército nacional. En la última intervención dentro del proceso, el 23 de febrero de este año, la jueza advirtió sobre irregularidades que se presentaban en su desarrollo, entre ellas aparentes maniobras dilatorias por parte de la defensa llevada a cabo por abogados de DEMIL² para conseguir la libertad, por vencimiento de términos, del único detenido, el Subteniente Raúl Muñoz Linares. El proceso se encontraba suspendido por causa de las citadas acciones de la defensa hasta el 31 de marzo, fecha en la cual se reanudarían las actuaciones. Además de lo anterior, los representantes de las víctimas dentro de dicho proceso han denunciado hostigamientos e intimidaciones a potenciales testigos y a habitantes de las veredas en las que se cometieron los crímenes³.

Es importante resaltar que los casos que conocía la jueza no constituyen hechos aislados pues se inscriben en un preocupante contexto de denuncias de violencia sexual cometidas presuntamente por miembros de la Fuerza Pública en la zona. Por ejemplo, el 15 de mayo de 2009, en Tame (Arauca), fue violada sexualmente una niña de 14 años de edad, presuntamente por un soldado profesional del Batallón Navas Pardo del Ejército nacional contra quien cursa investigación penal, en la cual la Fiscalía dictó medida de aseguramiento y orden de captura. El 7 de abril de 2010, en la ciudad de Arauca (Arauca), fue violada y golpeada una niña de 14 años de edad, presuntamente por miembros de la Brigada XVIII del Ejército nacional. El militar presuntamente involucrado fue capturado y se encuentra

¹ Defensoría del Pueblo. *Defensor del Pueblo condena vil asesinato de la juez de Saravena que llevaba el caso de los tres menores de edad en Tame, Arauca*, Comunicado de Prensa n° 1663, Bogotá D.C., 22 de marzo de 2011.

² La Asociación Defensoría Militar “DEMIL” tiene como objeto la representación y defensa judicial de miembros de la Fuerza Pública.

³ Humanidad Vigente. *Interrogatorios ilegales intimidan a comunidad rural de Tame*, febrero 23 de 2011. En: http://www.humanidadvigente.net/index.php?option=com_content&view=article&id=200:interrogatorios-ilegales-y-falsos-testimonios-intimidacion-a-comunidad-rural-de-tame&catid=26:comunicados&Itemid=34

detenido por el delito de acceso carnal violento⁴. Además, se tiene conocimiento de que durante 2011 persiste la comisión de estas violaciones a los derechos humanos: el 4 de enero de 2011, en el corregimiento de Puerto Jordán del municipio de Tame (Arauca), fue raptada y violada sexualmente una niña indígena de 13 años, del resguardo de Iguanitos, presuntamente por cinco miembros de la Fuerza Pública⁵.

La Comisión Colombiana de Juristas repudia y denuncia este crimen e insta a las autoridades nacionales a que adelanten de inmediato la investigación que conduzca a esclarecer los hechos y a la judicialización y sanción de los responsables del homicidio de la jueza. Así mismo, la CCJ hace un llamado al Gobierno nacional a tomar las medidas necesarias para que cesen definitivamente los hechos de violencia sexual perpetrados por miembros de la Fuerza Pública contra las mujeres y las niñas en Arauca y en todo el territorio nacional. Es indispensable que se garanticen las condiciones de seguridad adecuadas para la protección de la vida y la integridad de quienes administran justicia. Se deben tomar todas las medidas necesarias para que se garantice el acceso a la justicia en el país en particular de los casos que estaban bajo conocimiento de la jueza Gloria Constanza Gaona Rangel en concertación con las familias y los representantes de las víctimas. En ese sentido, debe atenderse la solicitud en relación con el traslado a Bogotá de la radicación del proceso por los hechos de violencia sexual y homicidio reseñados anteriormente.

Bogotá, marzo 23 de 2011

⁴ Humanidad Vigente. *Soldado en Arauca habría abusado sexualmente de una niña de 14 años*. Abril 6 de 2010. En: http://www.humanidadvigente.net/index.php?option=com_content&view=article&id=4:soldado-en-arauca-habria-abusado-sexualmente-de-una-nina-de-14-anos&catid=6:ninez&Itemid=9

⁵ "Otra violación en Tame (Arauca)", diario *El Espectador*, 11 de febrero de 2011. www.elespectador.com